

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13231** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 524/2014, con NIG 4109142M20130003463, por auto de 20 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CENTRAL DE COMPRAS BADIA, S.L.U., con domicilio en Valencina de la Concepción, C/ Malva, n.º 9, Polígono industrial La Granja, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Rafael Medina Pinazo, con domicilio postal C/ Balbino Marrón, n.º 3, Edificio Viapol, 2.ª, puertas 15 y 16, Sevilla, y dirección electrónica concursobadia@medinapinazoabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de marzo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140015301-1